



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

CONSTANCIA DE NO RETENCION/PERCEPCION N° 3738

Déjase constancia que a la firma **SUCESION DE ANTONIO MORENO SACAIFEI** inscripto/a en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, CUIT N° **30-51135504-0**, por los pagos relacionados con la actividad "Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra; Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas; Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas" **no se le deberá practicar la retención/percepción prevista en la Resolución General N° 54/07**, por ESTAR ALCANZADO POR EL INC. C) DEL TITULO "EXCEPCIONES" DEL ANEXO I DE LA CITADA RESOLUCION .

Se deja expresamente indicado que la presente no tiene efectos liberatorios y se extiende a solicitud de parte para ser comunicado a AGENTES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, haciendo expresa reserva del derecho de la Dirección de verificar la exactitud de los datos declarados. Asimismo, se informa que esta constancia no es válida para las retenciones generadas por el Sistema de Administración de Guías.

La presente tiene vigencia desde el día de la fecha hasta el 31/12/2018.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.
SANTA ROSA, 5 de Abril de 2018
AMF



C.P.N. ADRIANA E. CAMPASSO
Jefe División Imp. Sobre los Ingresos Brutos
DIRECCION GENERAL DE RENTAS